



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto
Geofísico del Perú - IGP

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL USO DE MPV

Mediante el uso del presente Módulo, los ciudadanos y las personas jurídicas públicas y privadas tienen la opción de presentar documentación de manera virtual dirigido al IGP, desde cualquier punto del país y durante las 24 horas del día, sin la necesidad de acercarse para tal fin a nuestra MESA DE PARTES INSTITUCIONAL NI A SUS SEDES.

Este Módulo se ha implementado como una solución que permita la comunicación efectiva con el IGP durante la vigencia del estado de emergencia que afronta nuestro país, flexibilizándose formalidades con el uso de tecnologías que se encuentren al alcance de la mayoría, alineadas a las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 y al Modelo de Gestión Documental.

Como usuario de este servicio, será responsable del contenido y registro de la información que presente. Estos tienen carácter de declaración jurada. Por lo tanto, recomendamos tenga a bien revisar nuestro manual de usuario del módulo de Mesa de Partes Virtual y Portal Institucional accediendo a <https://www.gob.pe/igp/servicios/mpv>.

La documentación presentada debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Art. 124 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444. De darse el caso que la pretensión indicada en el documento electrónico remitido, no pueda atenderse por adolecer de algún vicio, no cumplir con los requisitos de formalidad o algún tipo de imposibilidad de atención por razones vinculadas al estado de emergencia, esto será informado al solicitante.

Los documentos electrónicos que se presenten deberán contener todos los datos de identificación de quien los suscriba; además deben estar firmados ya sea con una simple firma electrónica escaneada o una firma digital que utilice certificados digitales vigentes. Es indispensable que se deje un espacio o margen mínimo de 10 centímetros al final del documento, libre de texto o imagen, puesto que en dicho espacio se incluirá el sello de recepción y la firma digital del personal de Mesa de Partes del IGP, lo cual se visualizará una vez se comunique la recepción del documento.

La Mesa de Partes del IGP actuará como Sede Electrónica, procediendo a recibir los documentos con las formalidades pertinentes, dentro de su horario regular de lunes a viernes de 09:00 p.m. a 16:30 p.m., los documentos ingresados a través del Módulo serán derivados al área competente que evaluará su atención. A partir de la recepción del documento, empezará a computarse el plazo legal con el que cuenta la Entidad para brindar la respuesta a su documento. Los plazos son contabilizados en días hábiles. Es importante mencionar que los plazos de atención pueden verse afectados por el actual estado de emergencia.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto
Geofísico del Perú - IGP

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

El ciudadano o presentante del documento de manera obligatoria debe consignar una dirección de correo electrónico donde será comunicada la recepción del documento.

Con la aceptación de los TÉRMINOS Y CONDICIONES, se autoriza expresamente al IGP para que le comunique vía el correo electrónico consignado, la respuesta o cargo pertinente; comprometiéndose a descargar desde el link incluido en dicha comunicación, el documento electrónico que contenga la respuesta; dicha acción constituirá el único medio de acuse de recepción pertinente y con ello se dará por concluida la atención.

Al utilizar la MPV, los usuarios aceptan los presentes [Términos y Condiciones y la Política de Privacidad del IGP](#).

El ciudadano se hace responsable del seguimiento del estado de su documento a través del Módulo. Toda comunicación adicional por parte de la entidad para la atención del documento presentado se efectuará vía correo electrónico consignado.